

SEÑOR DON FRANCISCO DE VEH
REYES, AÑO DE MIL
SEISCIENTOS Y TREINTA
Y CINCO.

Señor Don Francisco de Vech
el Comisario de la Real Maestranza de Armas para
que se cumpla el testimonio del Resguardo de
granos, del Real para que se acuda a pagar el
Real de becerreo. de los soldados milicianos
para que se cumpla el testimonio de la Real
de los soldados milicianos que se caen a esta
Villa, con defensas capitulares para lo que
se debe observar por la Villa de acuerdo con
que de los propios de dicho Real. Se cumpla el
testimonio. Y se guarden y cumplan dichos
Capitulos.

Se nombraron por reparadores para los
parajes de las Rendas de Idemas que se
fueren en dicho año que buene de mill libras
quince reales, a Don Juan de Cayula Canobas,
Andrés de Canobas Maxarín = Don Bernardo
de Don Juan may muellos, con asistencia del
Padre don Indio, Comisario para dicho
reparamiento de los de Don Alonso de Canobas Med
y Don Gaspar qual may San Juan de los Reyes, los
cuyo blason es el de a Fran Romero San
cher y Lorenzo Alcazar, se donen las quin
das de las Rendas de las de los Reyes
en el año que buene, poniendo caudal